

INFORME DE SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO CORONA - P.A. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA DANTA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2018.

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA DANTA – SEDE JERUSALÉN DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.”

PROYECTO VIABILIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE EL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS

En desarrollo de la Invitación pública No 001 de 2018, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA DANTA – SEDE JERUSALÉN DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.”. Se recibieron cinco (7) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros, técnicos (experiencia general del proponente y personal mínimo requerido para la interventoría), obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROPONENTE

a. **CONSORCIO JERUSALÉN BRAMEN 2018**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	subsanación	N/A
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y AVAL DE LAS OFERTAS	CUMPLE	4 AL 5	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	7 AL 13	N/A
4	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)	CUMPLE	Subsanación	N/A
5	PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRÉSENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO			N/A
6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP-	CUMPLE	20 AL 89 - 90 AL 116	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE	118	Deberá SUBSANAR los siguientes documentos: A) RUT bajo la el NIT 79838206-5 del señor LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ. Toda vez que no contienen firma del solicitante.
8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES	CUMPLE	subsanación	N/A
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	125 AL 126	N/A
10	1 CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE	CUMPLE	128 Y 129	N/A
11	1 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (PERSONA NATURAL)	CUMPLE	138	N/A
12	1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	142Y 145	Verificado por la Fiduciaria.
13	1 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	140,143 Y 144	Verificado por la Fiduciaria.
14	1 CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES SUMINISTRADO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	141 Y 146	Verificado por la Fiduciaria.
15	1 REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)	CUMPLE	N/A	Verificado por la Fiduciaria.
16	1 AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA			N/A
17	1 REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO (PERSONA NATURAL)	CUMPLE	148 AL 149	N/A
18	1 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA			N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
SOCIEDADES ANÓNIMAS.			
1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO			SOLICITADO POR FIDUPREVISORA

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: CUMPLE.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los requisitos financieros fueron validados de conformidad con la información contenida en el RUP – sin embargo el oferente remitió los siguientes documentos:

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	No. FOLIO	OBSERVACIONES
BRAIN INGENIERÍA S.A.S	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017	161-165	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	174-192	No se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	196-199	Se allega certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	166-167	Se presenta cedula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Andrea del Piñar Bonilla Mendoza, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 3 de julio y, copia de la tarjeta profesional con número 126992-T.

Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional mínimos requeridos

No	INDICADOR	FORMULA	MARGEN	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,50	3,54
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 60,00%	28,06%
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado 1,40	42,76
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a 5,00%	14,60%
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a 5,00%	11,24%

RESULTADO REQUISITOS FINANCIEROS: CUMPLE

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

PROponente

CONSORCIO JERUSALÉN BRAMEN 2018

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA

BRIAN INGENIERÍA S.A.S.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA

LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ

CONTORNO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
1	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN CENTRO POPULAR COMERCIAL Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARQUEADERO EN ALTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRELIMINARES -CIMENTACIONES -ESTRUCTURAS DE CONCRETO -MAMPOSTERÍA -CUBIERTAS -ACABADOS	3166,75	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCA BERMEJA	10/01/2007	10/02/2008	40%

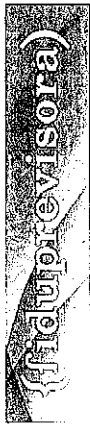
CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL CONTRERAS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS	PRELIMINARES CIMENTACIONES SISTEMA DESAGÜES AGUAS LLUVIAS, NEGRAS, GAS, SUMINISTRO PISO 1 Y EXTERIORES ESTRUCTURA INSTALACIONES ELÉCTRICAS - TELFÓNICAS Y DE COMUNICACIONES PISOS CUBIERTAS OBRAS EXTERIORES	157,76	MUNICIPIO DE COVEÑAS	26/09/2008	25/04/2009	100%
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DE SAN JORGE (CVS)	PRELIMINARES -CIMENTACIONES -ESTRUCTURAS DE CONCRETO -MAMPOSTERÍA -CUBIERTAS -ACABADOS	665,46	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE (CVS)	01/07/2006	27/08/2007	80%
4	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE HERRÁN - NORTE DE SANTANDER.	PRELIMINARES -CIMENTACIONES -ESTRUCTURAS DE CONCRETO -MAMPOSTERÍA -CUBIERTAS -ACABADOS	137,49	FONADE	18/11/2014	01/06/2015	40%
5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL SECTOR DE CIUDADELA DEL CAFÉ EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA	PRELIMINARES CIMENTACIÓN TANQUE DE AGUA MAMPOSTERÍA ; PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PAÑETES PISOS CUBIERTA CARPINTERÍA	1164,9	FONADE	07/09/2009	28/08/2010	50%

CO NT RA TO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATA NTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓ N	PORCEN TAJE DE PARTICI PACIÓN C/UT
		METÁLICA ILUMINACIÓN APARATOS SANITARIOS ZONAS EXTERIORES ASEO					
6	INTERVENTORÍA ALAS OBRAS DE REFUERZO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 7 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS.	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CUBIERTAS Y ACABADOS.	1123,77	SÚPER INTENDEN CIA DE NOTARIAD O Y REGISTRO.	05/12/2013	30/07/2014	30%

CONCEPTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:		
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:	EL PROPONENTE PRESENTA 6 CONTRATOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ACUERDO CO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ADEMÁS PRESENTA CADA UNA DE LAS ACREDITACIONES DE TERMINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE
El valor de los contratos terminados y aportados deberá sumar un valor igual o superior a 1 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LOS CONTRATOS APORTADOS POR EL OFERENTE SU SUMATORIA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EXPRESADO EN SMMLV, COMO ES REQUERIDO EN LOS TDRF	CUMPLE
El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.	EL VALOR DE UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS POR EL OFERENTE CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO.	CUMPLE

CONCEPTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p>		
<p>Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto</p>	<p>EL PROPONENTE PRESENTO EL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE COVEÑAS EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITO ESTABLECIDOS Y EL PROYECTO REALIZO UN ÁREA CONSTRUIDA CERTIFICADA DE 2340 m2.</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - CUMPLE



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA.

Can. t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica		
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Proyectos Lino Andrés Mendoza Velásquez	Expedición de la matrícula profesional No. 25202-103867 CND del 22 de enero de 2004 (más de 14 años) Allega copia de la matrícula profesional.	Director de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones.	Se allegan 4 contratos donde figura como Director de interventoría en todos	En la certificación del municipio de Santa Cruz de Lorica se acredita la participación como Director de Interventoría en la construcción de una Edificación con un área cubierta mínima construida de 1.000 m2 (área de intervenida 3790 M2)	50% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando LA GERENCIA lo requiera	CUMPLE
1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil Roberto Carlos Mestra Tuberquia	Expedición de la matrícula profesional No. 22202-126556 CND del 21 de diciembre de 1989 (más de 29 años)	Residente de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones, con experiencia en SISO y en Sistema de Gestión de la Calidad	Se allegan 4 contratos donde figura como Residente de interventoría en todos	En la certificación del municipio de Santa Cruz de Lorica se acredita la participación como Residente de Interventoría en la construcción de una Edificación con un área cubierta mínima construida de 1.000 m2 (área de intervenida 3790 M2)	Con una dedicación del 100%.	CUMPLE
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil Especialista en Análisis Estructural y Diseño de Estructura en Hormigón Alfonso Pacheco Oquendo	Expedición de la matrícula profesional No. 08202-32831 CND, allega copia de la matrícula profesional, certificación del COPNIA, cédula de ciudadanía.	Especialista Estructural en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones o interventoría a obra de proyectos	Se allegan 4 contratos donde figura como Especialista Estructural, presenta dos contratos que contemplan diseño estructural de centros educativos.	En las certificaciones allegadas se acredita la participación como Ingeniero de Estructuras en la construcción de Edificaciones educativas, se aclara la certificación de la edificación educativa del municipio de COVENAS de 1720 m2	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE – SE ALLEGARON LAS ACLARACIONES Y SUBSANACIONES REQUERIDAS.



Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica		
1	Profesional en seguridad industrial.	Ingeniera Industrial Especialista en Seguridad industrial, Higiene y Gestión Ambiental (SIHGA)	Expedición de la matrícula profesional No.25228-114821 CND.	N.A.	Se allegan 3 contratos donde figura como Profesional en seguridad industrial	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como profesional en el área de seguridad industrial y salud en el trabajo	100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN N DE LA OBRA	CUMPLE

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CUMPLE

CONCEPTO: EL OFERENTE EVALUADO SUBSANÓ LO SOLICITADO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO Y DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, POR LO QUE SE CONSIDERA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.

NOMBRE DEL PROPONENTE

b. **MEZA CONSTRUCTORES S.A.S**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Carpeta 1 que cuenta con 405 folios, FIDUPREVISORA tuvo que realizar refoliación de la carpeta. Se requiere subsanar el numeral 2, 7 y 9 del presente documento. El oferente subsanó los numerales 7. Los numerales 2 y 9 del presente documento no fueron subsanados.

1. CONDICIONES JURÍDICAS	OBSERVACIONES AL 10/09/2018	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES A LAS SUBSANACIONES
2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y AVAL DE LAS OFERTAS	Deberá SUBSANAR toda vez que la propuesta no se encuentra diligenciada en su totalidad.	<u>NO CUMPLE</u>	El plazo total para ejecutar el contrato estipulado en la carta de presentación de la propuesta es de 20 meses, difiere de las 90 semanas (22,5 meses) establecidas en los Términos de Referencia.
7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	Deberá SUBSANAR toda vez que EL RUT de la empresa no posee firma.	<u>CUMPLE</u>	N/A
9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Según el numeral 3.1.8 de los Términos de Referencia la póliza de seriedad no cumple con lo establecido en lo siguiente: 1) Se deberá aclarar que el amparo de la póliza cubre los perjuicios derivados por incumplimiento del ofrecimiento. 2) ASEGURADO/BENEFICIARIO: Debe ser FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- P.A. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA DANTA NIT 830.053.105-3. 3) Se solicita aclarar el nombre del tomador/Afianzado como MEZA CONSTRUCTORES S.A.S, según aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 4) El comprobante de pago de la póliza (resumen de pago) se debe aclarar toda vez que el soporte de pago de la prima correspondiente no puede presentarse como soporte de transacción electrónica de acuerdo con el subnumeral 6.	<u>NO CUMPLE</u>	Toda vez que NO se aclaró, ni subsanó de forma correcta el comprobante de pago de la póliza (resumen de pago). De acuerdo con el numeral 3.1.8 subnumeral 6 de los términos de referencia "El soporte de pago de la prima correspondiente no puede presentarse como soporte de transacción electrónica o certificación de expiración por falta de pago".

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: NO CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los requisitos financieros fueron validados de conformidad con la información contenida en el RUP – sin embargo el oferente remitió los siguientes documentos:

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	No. FOLIO	OBSERVACIONES
MEZA CONSTRUCTORES S.A.S	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017	86-87	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	89-100	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		No se allega certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Revisor Fiscal o el Contador público según aplique.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	102-104	Se presenta cédula de ciudadanía de la Contadora Publica Nataly Bernal Oviedo, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 31 de Agosto de 2018 y copia de la tarjeta profesional con número 177069-T.

Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	MARGEN	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente/Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	Mayor o Igual a 1,50	5,00
2	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total/Activo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual a 60,00%	12,75%
3	Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad operacional/ gastos de intereses}}{\text{gastos de intereses}}$	Mayor o igual o indeterminado 1,40	43,87
4	Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional/ Patrimonio}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a 5,00%	17,35%
5	Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional/ activo}}{\text{activo}}$	Mayor o igual a 5,00%	15,14%

RESULTADO REQUISITOS FINANCIEROS: CUMPLE

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

PROponente MEZA CONSTRUCTORES S.A.S

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA MEZA CONSTRUCTORES S.A.S

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA MEZA CONSTRUCTORES S.A.S

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA MEZA CONSTRUCTORES S.A.S

CONT RATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCEN TAJE DE PARTICIP ACIÓN C. /UT
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LOS DISEÑOS Y LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUIA EN YOPAL (CASAÑARE)	INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS, A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS, REDES DE VOZ Y DATOS, REDES CONTRA INCENDIO, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, MONTAJE DE SUBESTACIÓN, REDES DE GASES MEDICINALES Y GAS DOMICILIARIO, MONTAJE DE LÁMPARAS CIELTICAS, DESARROLLO ARQUITECTÓNICO GENERAL.	211	CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUIA S.A.S.	20/09/2012	19/09/2014	100%
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y ACABADOS DE PLANTAS DE PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA NUEVA SEDE SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS: INSTALACIÓN ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIA, VOZ Y DATOS, REDES CONTRA INCENDIOS, ENCHAPES, CERÁMICOS, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, INSTALACIÓN DE FACHADAS FLOTANTES, INSTALACIÓN DE	397,72	COOPERATIVA DE TRANSPONTE RÁPIDO CHICAMOCHA	03/08/2014	28/12/2014	100%

CONT RATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C / UT
	DE LA COOPERATIVA "COOTRACHICA"	ALUMBRADO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMOS PARA CAMBIO DE ACEITE, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, PAISAJISMO.					
3	ESTUDIO, DISEÑO E INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE OPERACIONES, CASETA DE LA SUBESTACIÓN, CASETA DE SOPLADORES Y CASETA DE CLORACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE MADRID (CUNDINAMARCA), REQUERIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 044 DE 2015	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE SUELOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS, DE LA RED CONTRA INCENDIOS, DE LA RED DE VOZ Y DATOS Y DE TELECOMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CASETAS EN MENCIÓN REQUIRIÓ 610 m2 DE PLACAS DE CONCRETO REFORZADO, 890 m2 DE MAMPOSTERÍA, 4,5 TONELADAS DE ACERO ESTRUCTURAL, 650 m2 DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE VOZ Y DATOS, EÑCHAPES, PINTURAS, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y DEMÁS ACTIVIDADES PAISAJÍSTICAS, EN TOTAL LAS CASETAS TUVIERON UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 610 m2	485,89	CONSORCIO AGUAS DE MADRID 2015	01/09/2016	30/08/2017	100%
4	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ALGUNOS SECTORES DE LOS BARRIOS GALVÁN Y GAITÁN, JUNTO CON EL CENTRO DE ENSEÑANZAS LÚDICAS (1235 m2), EN ZONAS ALEDAÑAS AL CASCO	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZAS LÚDICAS (1235 m2). INCLUYO ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS, RED CONTRA INCENDIOS Y REDES DE VOZ Y DATOS.	217,56	CONSTRUDICO SERVICES S.A.S	29/12/2015	28/04/2016	100%

CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C / UT
	URBANO DE TAURAMENA						
5	AMBIENTAL DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E. JESÚS BERNAL PINZÓN SEDE PABLO ANTONIO BARRERA, SEDE LA ESPERANZA, C.E.R. LAS GAVIOTAS SEDE CENTRA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, E.I EL TABLÓN DE TAMARA DEL MUNICIPIO DE TAMARA.	AMBIENTAL DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E. JESÚS BERNAL PINZÓN SEDE PABLO ANTONIO BARRERA, SEDE LA ESPERANZA, C.E.R. LAS GAVIOTAS SEDE CENTRA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, E.I EL TABLÓN DE TAMARA DEL MUNICIPIO DE TAMARA.	237,21	UNIÓN TEMPORAL SABANA	20/01/2017	17/11/2017	100%

CONCEPTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:		
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO No 3 DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, SE PRESENTA 5 CONTRATOS PARA LA EVALUACIÓN Y SE LE REALIZA EVALUACIÓN A LOS CONTRATOS RELACIONADOS	CUMPLE
El valor de los contratos terminados y aportados deberá sumar un valor igual o superior a 1 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LOS CONTRATOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE Y QUE SE EVALUARON, SU SUMA SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO, EXPRESADO EN SMMLV	CUMPLE
El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.	EL PROPONENTE PRESENTA EL CONTRATO CON EL CONSORCIO AGUAS DE MADRID 2015 EL CUAL SUPERA EL REQUERIMIENTO DE 0,5 VECES EL PRESUPUESTO ESTIMADO, EXPRESADO EN SMMLV.	CUMPLE
Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en	EL PROPONENTE PRESENTO EL CONTRATO CELEBRADO CON EL	CUMPLE

CONCEPTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p>	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
<p>INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto</p>	<p>CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUIA S.A.S., CON EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITO ESTABLECIDOS Y EL PROYECTO REALIZO UN ÁREA CONSTRUIDA CERTIFICADA DE 2550 m2 (EDIFICACIÓN HOSPITALARIA).</p>	

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - CUMPLE



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA.

Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Evaluación	
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica		Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil Especialista en Vías y Transportes Roy Albeiro Mesa Guevara	Expedición de la matrícula profesional No. 05202-41978 CLD (más de 26 años)	Director de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones. Allega copia de la matrícula profesional, cédula de ciudadanía y certificado COPNIA.	Se allegan más de 4 contratos donde figura como Director de interventoría en todos	En la certificación del Consorcio Kumbre se acredita la participación como Director de Interventoría en la construcción de una Edificación con un área cubierta mínima construida de 1.000 m2 (área de intervenida 12.698,40 M2)	50% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando LA GERENCIA lo requiera	CUMPLE
1	Residente de Interventoría	Arquitecto Fredy Enrique Mesa Zabala	Expedición de la matrícula profesional No. A25032003-7224663 del 10 de marzo de 2003 (más de 15 años)	Residente de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones, con experiencia en SISO y en Sistema de Gestión de la Calidad	Se allegan más de 4 contratos donde figura como Residente de interventoría en todos	En la certificación de Meza Constructores Ltda. se acredita la participación como Residente de Interventoría en la construcción de una Edificación con un área cubierta mínima construida de 1.000 m2 (área intervenida 2550 M2)	Con una dedicación del 100%.	CUMPLE
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Juan Carlos Cortés Cortés	Expedición de la matrícula profesional No. 25202-121612 CND, Allega copia de la matrícula profesional u la	Especialista Estructural en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones o interventoría a obra	Se allegan más de 4 contratos donde figura como ingeniero de Diseño	En la certificación de Meza Constructores Ltda. se acredita la participación como Ingeniero de estructuras con áreas de cubierta diseñada igual o superior	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE

Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica		
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental Félix Rodrigo Mesa Zabala	Expedición de la matrícula profesional No. 25202-093294 CND, allega copia de la certificación del COPNIA.	de proyectos de construcción de Edificaciones Ingeniero Hidrosanitario en Proyectos de Estudios y Diseños o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	Se allegan más de 3 contratos donde figura como Director de Obra y Especialista Hidráulico.	En la certificación de Meza Constructores Ltda. Se acredita la participación como Ingeniero especialista hidrosanitario o su equivalente, en proyectos de infraestructura civil.	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista Especialista en Gerencia de proyectos de Ingeniería Edul Jairo Rubiano Barrero	Se allega copia de la matrícula profesional CN-20509647 y certificación del consejo profesional nacional de ingeniería eléctrica	Ingeniero eléctrico o electricista en Proyectos de Estudios y Diseños o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	Se allegan más de 3 contratos donde figura como Ingeniero Electricista	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Ingeniero especialista eléctrico, en proyectos de infraestructura civil.	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero civil con especialización en geotecnia Luis Alfredo Engativá Medina	Expedición de la matrícula profesional No. 25202-27742 CND, allega copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA.	Especialista a en Geotécnica en Proyectos de construcción de edificaciones o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	Se allegan más de 3 contratos donde figura como Especialista en Geotecnia	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como Geotecnista, en proyectos de infraestructura civil.	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE



Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Como / En:	Experiencia Especifica		Evaluación
					Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica	
1	Inspector de interventoría	Tecnología obras civiles Juan David García Orrego	Expedición de la matrícula profesional No. 63502-03458 QND del 22 de mayo de 2014 (más de 4 años)	N.A.	Se allegan más de 3 contratos donde figura como Inspector de obra	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como Tecnólogo de obras, en proyectos de infraestructura civil.	CUMPLE 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA
1	Profesional en seguridad industrial	Ingeniero Industrial Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales Ricardo Pinzón Cepeda	Resolución 5380 del 14 de mayo de 2013 (más de 5 años)	N.A.	Se allegan 2 contratos donde figura como Profesional en seguridad industrial	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como profesional en el área de seguridad industrial y salud en el trabajo	CUMPLE 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CUMPLE – SE ALLEGARON LAS ACLARACIONES Y SUBSANACIONES REQUERIDAS.

CONCEPTO: EL OFERENTE EVALUADO NO SUBSANÓ LO SOLICITADO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LO QUE NO SE CONSIDERA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.

NOMBRE DEL PROPONENTE

C. CONSORCIO PILCO

El Consorcio no cumplió con los requisitos técnicos lo cual generó un rechazo de la oferta.

Dentro de los documentos que el oferente remitió dentro del periodo de subsanación, manifiesta sobre la causal de rechazo (requisito no subsanable) lo siguiente:

(...) *"Respecto del personal técnico de especialistas que conforme el equipo de personal mínimo para la ejecución del contrato", este Consorcio acogió lo señalado en los términos de referencia respecto de la presentación de dichas hojas de vida solamente para quien resulte favorecido con la selección del contrato" (...)*

Sin embargo, es importante precisar que dentro del documento "respuesta a observaciones" y de las adendas se modificó los términos de referencia donde se establecía específicamente que:

Documento respuesta a observaciones:

(...) *"OBSERVACIÓN NO 5. "Aclarar que documentación se debe presentar para la evaluación de los profesionales en la propuesta debido a que no lo dicen en los términos de referencia.*

Respuesta:

Se aclara que el oferente deberá presentar desde el momento de la presentación de la oferta los documentos con los cuales se verificaría la idoneidad del personal cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.2.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO" (...)

ADENDA No 1. Numeral 2.

(...) *"2. Modificar el Numeral 3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO incluido en los términos de referencia publicados el cual quedará así:*

"(...)

3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado en el Anexo 1 el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia deben presentarse con la oferta, para verificación de su cumplimiento.

Para efectos de verificación del profesional propuesto, el proponente deberá presentar para acreditar la formación profesional y experiencia los siguientes soportes:

- a. Formación profesional: cuando se trata de profesiones, que conforme a la ley aplique tarjeta profesional, se deberá aportar copia simple de la misma, la cual se acompañara del certificado de vigencia, igualmente, en los casos que conforme a la ley aplique. Para las demás profesiones se acreditará aportando fotocopia del diploma o acta de grado.*

b. *Certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto.*

Con la presentación de la propuesta el proponente garantizará que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo.

De modo que, para la elaboración de su oferta económica debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo y además aquel que el oferente considere necesario para la correcta ejecución del contrato y deberá costearlo en su propuesta económica; por lo tanto, no hay lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato, dentro del valor de propuesta.

LA GERENCIA se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales durante la ejecución del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad de la prestación del servicio. (...)

3. Modificar el **ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO** publicado junto a los *Términos de Referencia*, el cual quedará de la siguiente manera:

"ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantiza que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas Dentro de la oferta, se presentará para la respectiva verificación, los respectivos soportes de formación académica, profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento los siguientes perfiles:

(...)

A. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA

El OFERENTE deberá presentar el personal mínimo requerido para cada proyecto, el cual deberá tener la dedicación necesaria para la ejecución de las Etapas I y II, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal.

(...)

Evidenciado lo anterior, y de conformidad con lo manifestado por el oferentes (...) *"De buena fe el CONSORCIO PILCO omitió involuntariamente la instrucción de la Adenda No 1 que hizo obligatoria la presentación de todas las hojas de vida del personal mínimo requerido."* (...) la FIDUPREVISORA S.A. señala que en virtud a lo establecido numeral 1.12 ADENDAS de los términos de referencia, (...) *"Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta."* (...) por lo que el no conocimiento y omisión de lo contenido y modificado por las adendas generadas en el marco

del proceso no constituye una causa justificada de la no presentación de los requisitos de evaluación.

FIDUPREVISORA S.A., es una empresa de economía mixta, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, con régimen de contratación privada, por lo tanto no le es aplicable el estatuto de contratación estatal, sin embargo salvaguardando los principios de la función administrativa, tales como: el principio constitucional de buena fe, pluralidad de oferentes, igualdad, selección objetiva y el principio de transparencia, entre otros; esta Entidad acata mediante la analogía iuris lo contemplado en la línea jurisprudencial del Honorable Consejo de Estado, establecida en la sentencia del doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)-Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, Expediente 29.855 en los siguientes términos:

Es importante tener en cuenta que, los términos de referencia y las adendas contemplados en los procesos de selección, se configuran como unidad y las propuestas presentadas por los participantes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en dichos documentos. Por ende, al momento de presentar la propuesta se deben cumplir y acreditar la totalidad de las condiciones mínimas de participación (requisitos habilitantes) establecidos en los términos de referencia aportando los documentos que, atendiendo los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, establezca la Entidad en dicho documento, entendido éste como de obligatorio cumplimiento, toda vez que los términos de referencia son ley para las partes.

Lo anterior significa que el oferente, *"al momento de presentar su propuesta, debe cumplir y acreditar los requisitos habilitantes (atinentes al oferente) de capacidad jurídica, de capacidad financiera, las condiciones de experiencia y las de organización, en la forma contemplada en los pliegos de condiciones."*¹

Los requisitos habilitantes, determinan la continuidad en el proceso licitatorio, de modo que, si el proponente al momento de presentar su oferta, no cumple con la totalidad de dichos requisitos o simplemente no allega lo requerido en los términos de referencia, debe desestimarse su participación dentro del proceso. Es por esto que, el interesado debe conocer y aceptar en su totalidad los términos de referencia y ejercer debidamente el principio de planeación para presentar una oferta completa que le permita a la Entidad hacer una evaluación objetiva de la propuesta y compararla con las ofertas presentadas por los demás oferentes, sin que sea viable para ninguno de los proponentes, completar durante el desarrollo del proceso de selección lo propuesto en su oferta.

Por esto es menester aclarar que, las subsanaciones requeridas por FIDUPREVISORA en el tiempo previsto para ello, son documentos que ya existían dentro de los sobres presentados por los oferentes, pero no aparecían claramente acreditados o requerían de aclaración ya que no es posible subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de presentar su oferta; De hacerlo se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.

¹ Sentencia radicada bajo el N° 250002326000200201606-01 del 12/11/2014. (Analogía iuris)

Según sentencia del Consejo de Estado, Admitir lo antes mencionado, "implicaría que los proponentes pudieran mejorar sus ofertas, en sacrificio de los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva², situación que sería violatoria de las condiciones igualitarias de participación, y afectaría la imparcialidad de cada una de las etapas del proceso.

Si bien es cierto que los requisitos que no son necesarios para la comparación de las ofertas son aquellos que no afectan la asignación de puntaje y por ende, son los que tienen la connotación de subsanables, dentro de dicho pronunciamiento se resalta que "todos los requisitos habilitantes se deben cumplir al momento de presentar la propuesta, lo que significa que el oferente no puede pretender adquirir o completar las condiciones mínimas de participación en desarrollo del proceso de selección."³

En mérito de lo expuesto, FIDUPREVISORA S.A. mantiene su posición de no admitir los documentos presentados por CONSORCIO PILCO, con el fin de mejorar, complementar o adicionar su oferta, y mantiene la decisión de rechazar la propuesta presentada por CONSORCIO PILCO, honrando así el principio de igualdad y transparencia, toda vez que la oferta presentado por el mencionado oferente, no fue allegada con la totalidad de los requisitos exigidos por esta Entidad en los términos de referencia y sus adendas.

NOMBRE DEL PROPONENTE

D. CONSORCIO EDUCATIVO LA DANTA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CONDICIONES JURÍDICAS		OBSERVACIONES AL 10/09/2018	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD JURÍDICA	La duración de las personas jurídicas, asociaciones en consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por el plazo del Contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	N/A

² Ibídem

³ Ibídem

2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	No es clara la calidad que ostenta la señora KARINA PEREIRA dentro de los soportes jurídicos de la oferta.	CUMPLE	Según documento "Formulario constitución de Consorcios" allegado el día 14 de septiembre, se valida a la señora Karina Mercedes Pereira Lopez como representante legal del consorcio.
4	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)	La persona designada como representante legal no es la misma que firma el documento. 2.) No se indica el domicilio de los constituyentes del Consorcio.	CUMPLE	N/A
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	Tanto el RUT de la sociedad KPM CONSULTING S.A.S. como el de la Sra. MARIA PAOLA SANCHEZ carecen de firma.	CUMPLE	N/A
8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES	Toda vez que la empresa KMP CONSULTING integrante del consorcio la DANTA , NO APORTÓ con su oferta el certificado de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral de aportes parafiscales exigidos en el literal a) del numeral 3.1.7 de los términos de referencia,	CUMPLE	N/A

		incurriendo en las causales de rechazo 1 y 18 estipuladas en el numeral 2.27.		
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El nombre del asegurado/beneficiario es incorrecto.	CUMPLE	N/A

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los requisitos financieros fueron validados de conformidad con la información contenida en el RUP – sin embargo el oferente remitió los siguientes documentos:

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	No. FOLIO	OBSERVACIONES
B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017	109-110	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	115-123	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	134-136	Se allega certificación de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.

	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	139-143	Se presenta cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal Yenny Jiménez Barragán, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 21 de Junio de 2018 y copia de la tarjeta profesional con número 94092-T. Se presenta cedula de ciudadanía del Contador Público Edwar Arbey Murillo Linares, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 20 de Junio de 2018, copia de la tarjeta profesional con número 169490-T.
--	--	---------	---

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INTI LTDA.	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017	111-113	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	124-132	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	137	No se allega certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	144-145	Se presenta cedula de ciudadanía de la Contadora Publica Maria Janeth Loaiza Gallego, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 28 de Junio de 2018, copia de la tarjeta profesional con número 39089-T.

Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional mínimos requeridos

No	INDICADOR	FORMULA	MARGEN		EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a	1,50	5,58
2	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual a	60,00%	17,55%
3	Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}}$	Mayor o igual o indeterminado	1,40	82,27
4	Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a	5,00%	17,36%
5	Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{activo}}$	Mayor o igual a	5,00%	14,32%

RESULTADO REQUISITOS FINANCIEROS: CUMPLE

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

PROPONENTE CONSORCIO EDUCATIVO LA DANTA

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA INTI LTDA Y B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA INTI LIMITADA

CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
1	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	649,82	RED ALMA MATER	23/12/2009	14/05/2011	100%

CONTRATO No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
	A Y-FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL TRASLADO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118						
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PERSONERÍA MUNICIPAL, OFICINAS EXTERNAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PALACIO MUNICIPAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL	191,95	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	24/08/2015	26/10/2017	100%
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE	SEGUIMIENTO Y CONTROL	107	MUNICIPIO DE ACACIAS	14/03/2012	12/04/2013	70%

CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN ISIDRO DE CHICHIMENE SEDE PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS						

CONCEPTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:		
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO No 3 DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, SE PRESENTAN 3 CONTRATOS PARA LA EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS TDR.	CUMPLE
El valor de los contratos terminados y aportados deberá sumar un valor igual o superior a 1 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LOS CONTRATOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE Y QUE SE EVALUARON, SU SUMA SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO, EXPRESADO EN SMMLV	CUMPLE
El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.	EL PROPONENTE PRESENTA EL CONTRATO CELEBRADO CON RED ALMA MATER PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA EL TRASLADO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA, SUPERA EL REQUERIMIENTO DE 0,5 VECES EL PRESUPUESTO ESTIMADO, EXPRESADO EN SMMLV.	CUMPLE

CONCEPTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:		
<p>Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto</p>	<p>EL PROPONENTE PRESENTO EL CONTRATO CELEBRADO CON RED ALMA MATER PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA EL TRASLADO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA, CON EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITO ESTABLECIDOS Y EL PROYECTO REALIZO UN ÁREA CONSTRUIDA CERTIFICADA SUPERIOR A LOS 1000 m2.</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – CUMPLE

Atendiendo su comunicación para la cual se manifestó la inconformidad referente a la evaluación emitida en el concepto:

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La fiduprevisora realizo nuevamente la evaluación a su propuesta identificando que no se realizó debidamente la sumatoria certificada de los contratos en SMMLV, por tal razón se presenta el informe con la corrección y evaluación solicitada.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA.

Cant.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica		
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil José Asdrúbal Gómez Arbeláez	Expedición de la matrícula profesional No. 17202-27590 CLD del 17 de marzo de 1988 (más de 30 años)	Director de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones.	Se allegan 4 contratos donde figura como Director de interventoría en todos	En la certificación de la Red de Universidades Publicas del Eje Cafetero se acredita la participación como Director de Interventoría en la construcción de una Edificación con un área cubierta mínima construida de 1.000 m2 (área de intervenida 1056 M2)	50% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando LA GERENCIA lo requiera	CUMPLE
1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil Luis Alberto Gómez Arbeláez	Expedición de la matrícula profesional No. 17202-34088 CLD del 21 de diciembre de	Residente de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones, con experiencia	Se allegan 4 contratos donde figura como Residente de interventoría en todos	En la certificación de la Red de Universidades Publicas del Eje Cafetero se acredita la participación	Con una dedicación del 100%.	CUMPLE

Can. t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica				Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica			
			1989 (más de 29 años)	en SISO y en Sistema de Gestión de la Calidad		como Residente de Interventoría en la construcción de una Edificación con un área cubierta mínima construida de 1.000 m2 (área de intervenida 1056 M2)			
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Rafael Eduardo Comas Mejía	Expedición de la matrícula profesional No. 25202-83443 CLD del 16 de noviembre del 2000 (más de 17 años)	Especialista Estructural en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	Se allegan 4 contratos donde figura como Especialista Estructural en todos	En la certificación de la Institución Educativa Colegio Francisco Arango acredita la participación como Ingeniero de estructuras con áreas de cubierta diseñada igual o superior a 1.000 m2.(área de intervenida 6779 M2)	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE	
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil Especialista en	Expedición de la matrícula	Ingeniero Hidrosanitario	Se allegan 3 contratos	En las certificaciones de	10% DEL TIEMPO DE	CUMPLE	



Can. t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica		
		Agua y Saneamiento Ambiental Jorge Adelmo Diaz Sarmiento	profesional No. 25202-83443 CLD del 16 de octubre de 1997 (más de 20 años)	rio en Proyectos de Estudios y Diseños o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	donde figura como Diseñador hidráulico	los contratos y/o proyectos aportados. acredita la participación como Ingeniero especialista hidrosanitario o su equivalente, en proyectos de infraestructura civil.	DURACIÓN DE LA OBRA	
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico Holman Wbeimar Suarez Niño	Expedición de la matrícula profesional No. CN205-54694 del 28 de septiembre de 2007 (mas de 10 años)	Ingeniero eléctrico o electricista en Proyectos de Estudios y Diseños o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	Se allegan 3 contratos donde figura como Diseñador eléctrico	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Ingeniero especialista eléctrico, en proyectos de infraestructura civil.	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE

Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica		
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero civil con especialización en geotecnia	Expedición de la matrícula profesional No. 25202- 099237 CND del 17 de julio de 2003 (más de 14 años)	Especialista a en Geotécnica en Proyectos de construcción de edificaciones o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	Se allegan 3 contratos donde figura como Ingeniero Geotecnista	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como Geotecnista, en proyectos de infraestructura civil.	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE
1	Inspector de interventoría	Tecnólogo en obras y construcciones civiles Fredy Orozco Valencia	Expedición de la matrícula profesional No. 63502- 024495 QND del 1 de noviembre de 2012 (más de 5 años)	N.A.	Se allegan 3 contratos donde figura como Inspector de obra	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como Tecnólogo de obras, en proyectos de infraestructura civil.	100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN N DE LA OBRA	CUMPLE



Can. t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica		
1	Profesional en seguridad industrial	Profesional en salud Ocupacional	Expedición de la matrícula profesional No. 3032/2000 ISSQ del 1 de diciembre de 2000 (más de 17 años)	N.A.	Se allegan 2 contratos donde figura como Profesional en seguridad industrial	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como profesional en el área de seguridad industrial y salud en el trabajo	100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN N DE LA OBRA	CUMPLE

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CUMPLE

CONCEPTO: EL OFERENTE EVALUADO SUBSANÓ LO SOLICITADO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO Y DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, POR LO QUE SE CONSIDERA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES



NOMBRE DEL PROPONENTE

E. CONSORCIO LA DANTA

Ante las objeciones presentadas por CONSORCIO LA DANTA, FIDUPREVISORA S.A. hace el siguiente pronunciamiento:

Frente al punto expuesto por el proponente en el folio 11 del documento de objeciones referente a:

*“Con el advenimiento de la Constitución de 1991 se irradió a lo largo y ancho del sistema jurídico, incluido el administrativo, un nuevo valor para las actuaciones judiciales y administrativas. En particular, el art. 228 estableció que en las actuaciones judiciales **prevalecerá el derecho sustancial sobre el procedimental** [2], y el art. 209 incorporó principios más versátiles y eficientes para el ejercicio de la función administrativa [3]. Esto, y otros cambios propios de la gerencia de lo público –es decir, de sus entidades-, transformaron la perspectiva y la mirada del derecho, en cuanto a la aproximación a los problemas jurídicos y a su solución, y también en el abordaje de las tensiones entre los derechos y las actuaciones del Estado.*

...

*Al amparo de esta disposición, la principal de las normas que se refieren al tema, las entidades públicas ya no podían rechazar ofertas por aspectos puramente formales, en palabras de la Ley: por requisitos “no necesarios para la comparación de propuestas”. La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso con total claridad que las ofertas incompletas -por falta de requisitos o documentos- no se rechazarán automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta: le corresponde valorar si lo que falta es “necesario para la comparación de propuestas”, si concluye que es indispensable debe rechazarla, pero si no lo es debe concederle al proponente la oportunidad de subsanarla, para luego admitirla y evaluarla.
(Subrayado nuestro)”*

Es preciso mencionar que FIDUPREVISORA S.A., es una empresa de economía mixta, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, con régimen de **contratación privada**, por lo tanto no le es aplicable el estatuto de contratación estatal. Así las cosas, los parámetros contenidos en los términos de referencia son los lineamientos de obligatorio cumplimiento para las partes del presente proceso licitatorio, toda vez que se constituyen como ley para las partes.

Es importante tener en cuenta que, los términos de referencia y las adendas contemplados en los procesos de selección, se configuran como unidad y las propuestas presentadas por los participantes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en dichos documentos, so pena de incurrir en las causales de rechazo aplicables al presente proceso licitatorio, también señaladas en los mencionados términos en el numeral 2.27.

Por lo anterior, al momento de presentar la propuesta, los oferentes deben cumplir y acreditar **la totalidad de las condiciones mínimas de participación (requisitos habilitantes)** establecidos en los

términos de referencia aportando los documentos que atendiendo los criterios de proporcionalidad, y razonabilidad establezca la Entidad en dicho documento.

Anudado lo anterior, esta Entidad, acata mediante la analogía iuris lo contemplado en la línea jurisprudencial del Honorable Consejo de Estado, establecida en la sentencia del doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)-Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, Expediente 29.855 en los siguientes términos, que permiten hacer claridad frente a lo que es procedimental y sustancial para el presente proceso, al hacer la siguiente mención:

"(...) Por tal razón, la jurisprudencia de esta Corporación afirmó recientemente que, a la luz de esta última disposición (...), "... la falta de certificado de existencia y representación legal, del RUP, de la firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc. ..." (Subraya fuera del texto), por vía de ejemplo, son subsanables, porque no otorgan puntaje.

En cambio, si se trata de la ausencia de un requisito o de un documento que incide en la asignación de puntaje, por ejemplo, la falta de cotización de un ítem, la falta de acreditación de un factor técnico objeto de evaluación, la falta de acreditación de las condiciones técnicas del bien ofrecido, etc., ello no es subsanable, porque inciden en la calificación de los factores ponderables. (...)"⁴

Consecuentemente, esta Entidad en busca de garantizar los principios de la función administrativa, tales como: el principio constitucional de buena fe, pluralidad de oferentes, igualdad, selección objetiva y el principio de transparencia, entre otros; reconoce que las subsanaciones de carácter jurídico, entendiéndose aquellas solicitadas por esta Entidad así: "(...)CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES: Toda vez que la empresa KMP CONSULTING integrante del consorcio la DANTA, NO APORTÓ con su oferta el certificado de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral de aportes parafiscales exigidos en el literal a) del numeral 3.1.7 de los términos de referencia, incurriendo en las causales de rechazo 1 y 18 estipuladas en el numeral 2.27." y "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El nombre del asegurado/beneficiario es incorrecto. (...)" fueron allegadas por CONSORCIO LA DANTA al momento de la presentación de su oferta, por tanto se reconoce la subsanación y se otorga un carácter de **habilitado frente a los requisitos habilitantes de orden jurídico**, exigidos por los términos de referencia.

Dentro de lo objetado por el oferente, adicionalmente se encuentra:

*"(...) De conformidad con esta norma, para evitar el rechazo **in limine** de las ofertas, las entidades estatales tienen la carga de buscar claridad a los aspectos dudosos que surjan durante la evaluación de las ofertas. **Por tanto, si no comprende algo, si existe contradicción, si un requisito fue omitido, etc., la entidad solicitará "a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables"**, comportamiento que realiza el principio de economía vertido en el art. 25.15, de manera que la entidad no puede rechazar de plano la propuesta sin solicitar previamente que se aclare.*

⁴ Sentencia radicada bajo el N° 250002326000200201606-01 del 12/11/2014. (Analogía iuris)

(Subrayado nuestro)

...
*De esta manera, **cabe advertirle a la administración que la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que para aquéllas se trata de un deber, de una obligación, para que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, para bien del interés general. Por tanto, si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende –sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse- violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley.*** (Subrayado nuestro) (...)"

Frente a lo anterior FIDUPREVISDORA, resalta la importancia de tener en cuenta que, el Honorable Consejo de Estado, en la citada sentencia, menciona que el oferente *"al momento de presentar su propuesta, debe cumplir y acreditar los requisitos habilitantes (atinentes al oferente) de capacidad jurídica, de capacidad financiera, las condiciones de experiencia y las de organización, en la forma contemplada en los pliegos de condiciones."*⁵

Los requisitos habilitantes, determinan la continuidad en el proceso licitatorio, de modo que, si el proponente al momento de presentar su oferta, no cumple **con la totalidad de dichos requisitos o simplemente no allega lo requerido en los términos de referencia, debe desestimarse su participación dentro del proceso.** Es por esto que, el interesado debe conocer y aceptar en su totalidad los términos de referencia y presentar una oferta integral que le permita a la Entidad hacer una evaluación objetiva de la propuesta y compararla con las ofertas presentadas por los demás oferentes, sin que sea viable para ninguno de los proponentes, completar durante el desarrollo del proceso de selección lo propuesto en su oferta, con el fin de no verse vulnerado el principio de igualdad de los oferentes.

Por esto es menester aclarar que, las subsanaciones requeridas por FIDUPREVISORA en el tiempo previsto para ello, son documentos que ya existían dentro de los sobres presentados por los oferentes, pero que no aparecían claramente acreditados por los proponentes o requerían de aclaración, ya que **no es posible subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de presentar su oferta;** De hacerlo se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.

Según sentencia del Consejo de Estado, Admitir lo antes mencionado, *"implicaría que los proponentes pudieran mejorar sus ofertas, en sacrificio de los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva"*⁶, **situación que sería violatoria de las condiciones igualitarias de participación, y afectaría la imparcialidad de cada una de las etapas del proceso.**

Si bien es cierto que, los requisitos que no son necesarios para la comparación de las ofertas son aquellos que no afectan la asignación de puntaje y por ende, son los que tienen la connotación de subsanables, dentro de dicho pronunciamiento se resalta que *"**todos los requisitos habilitantes se deben cumplir al momento de presentar la propuesta, lo que significa que el oferente no puede***

⁵ Ibídem

⁶ Ibídem

pretender adquirir o completar las condiciones mínimas de participación en desarrollo del proceso de selección.”⁷

Teniendo en cuenta que el consorcio LA DANTA, no presentó las certificaciones hidrosanitarias al momento de presentar su oferta y siguiendo el lineamiento del Honorable Consejo De Estado anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A. mantiene su posición de no admitir los documentos presentados por CONSORCIO LA DANTA, toda vez que al aceptar los mismos estaría velando **las condiciones igualitarias de participación de los demás oferentes que presentaron su oferta en el tiempo y hora previsto en los términos de referencia de manera integral y afectaría la imparcialidad de cada una de las etapas del proceso y por ende estaría aceptando la mejora o, complementación o adición de la oferta presentada por el CONSORCIO LA DANTA.**

De acuerdo a lo anterior FIDUPREVISORA mantiene su decisión de RECHAZAR la propuesta presentada por el mencionado consorcio, honrando así el principio de igualdad y transparencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE

F. CONSORCIO INTERVENTORES DANTA

En virtud de que el Consorcio no cumplió con los requisitos técnicos en relación a AL PERSONAL MÍNIMO se rechaza la propuesta.

FIDUPREVISORA S.A., es una empresa de economía mixta, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, con régimen de **contratación privada**, por lo tanto no le es aplicable el estatuto de contratación estatal, sin embargo salvaguardando los principios de la función administrativa, tales como: el principio constitucional de buena fe, pluralidad de oferentes, igualdad, selección objetiva y el principio de transparencia, entre otros; esta Entidad acata mediante la analogía iuris lo contemplado en la línea jurisprudencial del Honorable Consejo de Estado, establecida en la sentencia del doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)-Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, Expediente 29.855 en los siguientes términos:

Es importante tener en cuenta que, los términos de referencia y las adendas contemplados en los procesos de selección, se configuran como unidad y las propuestas presentadas por los participantes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en dichos documentos. Por ende, al momento de presentar la propuesta se deben cumplir y acreditar **la totalidad de las condiciones mínimas de participación (requisitos habilitantes)** establecidos en los términos de referencia aportando los documentos que, atendiendo los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, establezca la Entidad en dicho documento, entendido éste como de obligatorio cumplimiento, toda vez que los términos de referencia son ley para las partes.

Lo anterior significa que el oferente, ***“al momento de presentar su propuesta, debe cumplir y acreditar los requisitos habilitantes (atinentes al oferente) de capacidad jurídica, de capacidad***

⁷ Ibidem

financiera, las condiciones de experiencia y las de organización, en la forma contemplada en los pliegos de condiciones.”⁸

Los requisitos habilitantes, determinan la continuidad en el proceso licitatorio, de modo que, si el proponente al momento de presentar su oferta, no cumple con la totalidad de dichos requisitos o simplemente no allega lo requerido en los términos de referencia, debe desestimarse su participación dentro del proceso. Es por esto que, el interesado debe conocer y aceptar en su totalidad los términos de referencia y ejercer debidamente el principio de planeación para presentar una oferta completa que le permita a la Entidad hacer una evaluación objetiva de la propuesta y compararla con las ofertas presentadas por los demás oferentes, sin que sea viable para ninguno de los proponentes, completar durante el desarrollo del proceso de selección lo propuesto en su oferta.

Por esto es menester aclarar que, las subsanaciones requeridas por FIDUPREVISORA en el tiempo previsto para ello, son documentos que ya existían dentro de los sobres presentados por los oferentes, pero no aparecían claramente acreditados o requerían de aclaración ya que no es posible subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de presentar su oferta; De hacerlo se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.

Según sentencia del Consejo de Estado, Admitir lo antes mencionado, *“implicaría que los proponentes pudieran mejorar sus ofertas, en sacrificio de los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva⁹, situación que sería violatoria de las condiciones igualitarias de participación, y afectaría la imparcialidad de cada una de las etapas del proceso.*

Si bien es cierto que los requisitos que no son necesarios para la comparación de las ofertas son aquellos que no afectan la asignación de puntaje y por ende, son los que tienen la connotación de subsanables, dentro de dicho pronunciamiento se resalta que *“todos los requisitos habilitantes se deben cumplir al momento de presentar la propuesta, lo que significa que el oferente no puede pretender adquirir o completar las condiciones mínimas de participación en desarrollo del proceso de selección.”¹⁰*

En mérito de lo expuesto, FIDUPREVISORA S.A. mantiene su posición de no admitir los documentos presentados por CONSORCIO INTERVENTORES DE DANTA, con el fin de mejorar, complementar o adicionar su oferta, y mantiene la decisión de rechazar la propuesta presentada por CONSORCIO PILCO, honrando así el principio de igualdad y transparencia, toda vez que la oferta presentado por el mencionado oferente, no fue allegada con la totalidad de los requisitos exigidos por esta Entidad en los términos de referencia y sus adendas.

⁸ Sentencia radicada bajo el N° 250002326000200201606-01 del 12/11/2014. (Analogía iuris)

⁹ Ibídem

¹⁰ Ibídem

NOMBRE DEL PROPONENTE

G. DAIMCO

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	OBSERVACIONES AL 12/09/2018	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y AVAL DE LAS OFERTAS	Se solicita aclarar la carta de presentación toda vez que hay apartes que no fueron diligenciados.	CUMPLE	N/A
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Según el numeral 3.1.8 de los Términos de Referencia la póliza de seriedad no cumple con lo establecido en lo siguiente: 1) Se deberá aclarar que el amparo de la póliza cubre los perjuicios derivados por incumplimiento del ofrecimiento. 2) El comprobante de pago de la póliza (resumen de pago) se debe aclarar toda vez que el soporte de pago de la prima correspondiente no puede presentarse como soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	N/A

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: CUMPLE.

Carpeta 1 que cuenta con 269 folios; desde el folio 196 la empresa hizo doble foliación, se toma en cuenta para efectos de numeración la realizada en la parte inferior de las hojas. FIDUPREVISORA tuvo que realizar refoiación de la carpeta desde el folio número 239 en adelante. El proponente debe subsanar los siguientes numerales: 2 y 9.

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	No. FOLIO	OBSERVACIONES
DAIMCO S.A.S	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017	113-115	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	116-121	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2017 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador público.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	123-124	Se presenta cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal Marcia Cecilia Atencia Lozano persona debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 7 de Junio de 2018 y copia de la tarjeta profesional con número 69499-T.

Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional mínimos requeridos

No	INDICADOR	FORMULA	MARGEN		EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a	1,50	19,16
2	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a	60,00%	39,67%
3	Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}}$	Mayor o igual o indeterminado	1,40	7,91
4	Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a	5,00%	23,94%
5	Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{activo}}$	Mayor o igual a	5,00%	14,44%

RESULTADO REQUISITOS FINANCIEROS: CUMPLE

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMM LV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y	Preliminares, movimiento de tierra, excavaciones, rellenos, pilotes en concreto, cimentación,	2004,85	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	23/12/2013	20/12/2014	100%

CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMM LV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
	contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes Departamentos del País (grupo No. 3) mediante la construcción de aulas múltiples comedores y baterías sanitarias nuevas en los Municipios de San Juan de Urabá Belmira	instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, mampostería, panel en superboard, pañete, pintura, pisos y enchapes en cerámica, aparatos sanitarios y eléctricos, sistema de voz y datos, carpintería metálica y madera, suministro de mobiliario escolar, mobiliario urbano, cubierta tipo sándwich deck con poliuretano, tanques elevados de agua potable, pozo séptico, aseo general entre otros.					

CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMM LV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
	(Antioquia), El Agrado (Huila), Bajo Calima (Valle del Cauca), Alto del Roció (Valle) Chaparral (Tolima).						
2	Realizar la interventoría, financiera, presupuestal y técnica al contrato de obra No. 009 de 2013 suscrito con el Consorcio Edificar cuyo objeto es "La construcción y dotación del edificio de programas 2 del Complejo Mutis en el Campus Nueva Granada en Cajica.	Preliminares, excavaciones, rellenos, concreto reforzado para cimentación y estructura, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, mampostería en ladrillo a la vista, cielo raso, carpintería en madera, metálica y aluminio, suministro e instalación de aparatos sanitarios y eléctricos, sistemas de voz y datos, red contra incendio, dotación de oficinas y mobiliario escolar, ascensor, impermeabilización, pintura y acabados, aseo	642,21	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	20/01/2014	14/10/2014	100%

CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMM LV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
		general entre otros.					
3	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la terminación de las obras de construcción de una infraestructura educativa de tipo A en la Ciudadela El Progreso, Ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander.	Preliminares cimentación, sistemas de desagües e instalaciones subterráneas, estructuras en concreto y metálicas, mampostería, prefabricado y elementos no estructurales, instalaciones hidrosanitarias y gas, instalaciones eléctricas, pañetes, cubiertas e impermeabilizaciones, carpintería metálica y pvc, carpintería en madera, iluminación, aparatos sanitarios y accesorios cielos rasos, pintura, cerraduras y espejos, obras exteriores, aseo y varios.	545,39	FONADE	05/03/2012	19/10/2012	100%
4	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la ejecución	Levantamiento, topográfico, estudio de suelos, proyecto arquitectónico, proyecto estructural, proyecto	279,26	FONADE	15/03/2013	24/03/2014	100%

CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN C/UT
	de estudios, diseños y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el Municipio de Palmira - Valle, para 500 cupos.	hidráulico, sanitario y gas, proyecto eléctrico, y de red de voz y datos, plan manejo ambiental, plan acompañamiento social.					

CONCEPTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:		
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:	EL PROPONENTE PRESENTA 4 CONTRATOS ATENDIENDO LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ADEMÁS PRESENTA CADA UNA DE LAS ACREDITACIONES DE TERMINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE
El valor de los contratos terminados y aportados deberá sumar un valor igual o superior a 1 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LOS CONTRATOS APORTADOS POR EL OFERENTE SU SUMATORIA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EXPRESADO EN SMMLV, COMO ES REQUERIDO EN LOS TDR	CUMPLE

<p>El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.</p>	<p>EL VALOR DE UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS POR EL OFERENTE CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto</p>	<p>EL PROPONENTE PRESENTO EL CONTRATO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITO ESTABLECIDOS Y EL PROYECTO REALIZO UN ÁREA CONSTRUIDA CERTIFICADA DE 7.740 m2.</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - CUMPLE



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA.

Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica		
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil Pedro Ignacio Reyes Suarez	Expedición de la matrícula profesional No.25202 - 24413 CND del 02 de marzo de 1987 (más de 15 años)	Director de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones.	Se allegan 4 contratos donde figura como Director de interventoría en todos	En la participación como Director de Interventoría se encuentra la acreditación de un contrato en la construcción de una Edificación con un área cubierta mayor a la requerida de área mínima construida de 1.000 m2 (área de intervenida 1312 M2)	50% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando LA GERENCIA lo requiera	CUMPLE
1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil José Luis Ramos Barros	Expedición de la matrícula profesional No. 08202 - 80167 ATL del 21 de marzo	Residente de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones, con experiencia	Se allegan 4 contratos donde figura como Residente de interventoría en todos	En la certificación emitida por la secretaría de planeación de la alcaldía municipal de Pueblo Viejo se acredita la	Con una dedicación del 100%.	CUMPLE

Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica		
			de 2000 (más de 8 años)	en SISO y en Sistema de Gestión de la Calidad		participación como Residente de Interventoría en la construcción de una Edificación con un área cubierta mínima construida de 1.000 m2 (área de intervenida 5321 M2)		
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Javier José Carrillo Ortega	Expedición de la matrícula profesional No. 13202 - 77718 BLV del 16 de junio de 1999 (más de 12 años)	Especialista Estructural en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	Se allegan 4 contratos donde figura como Especialista Estructural en todos	En la certificación de DAIMCO se acredita la participación como Ingeniero de estructuras con áreas de cubierta diseñada igual o superior a 1.000 m2.(área de intervenida 4100 M2)	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil Especialista en el	Expedición de la matrícula	Ingeniero Hidrosanitario	Se allegan 3 contratos	En las certificaciones de	10% DEL TIEMPO DE	CUMPLE

Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica		
		área de recursos hidráulicos e ingeniería Ambiental Alberto Federico Mouthon Bello.	profesional No. 13202 - 47445 BLV del 19 de agosto de 2003 (más de 12 años)	en Proyectos de Estudios y Diseños o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	donde figura como Diseñador hidráulico	los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como Ingeniero especialista hidrosanitario o su equivalente, en proyectos de infraestructura civil. Con un área construida de 9700 m2.	DURACIÓN DE LA OBRA	
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico Víctor Manuel Bocanegra García	Expedición de la matrícula profesional No. BL205 - 48849 de 01 de marzo de 2002 (más de 10 años)	Ingeniero eléctrico o electricista en Proyectos de Estudios y Diseños o interventoría a obra de proyectos de construcción-de Edificaciones	Se allegan 3 contratos donde figura como Diseñador eléctrico	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Ingeniero especialista eléctrico, en proyectos de infraestructura	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE

Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica		
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero civil con especialización en geotecnia José Armando Ruiz Angarita	Expedición de la matrícula profesional No. 25202 - 47008 CND del 17 de julio de 1993 (más de 14 años)	Especialista a en Geotécnica en Proyectos de construcción de edificaciones o interventoría a obra de proyectos de construcción de Edificaciones	Se allegan 3 contratos donde figura como Ingeniero Geotecnista	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como Geotecnista, en proyectos de infraestructura civil. Con un área construida cubierta 8500 m2	10% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA	CUMPLE
1	Inspector de interventoría	Tecnólogo en obras y construcciones civiles Luz Marina Toledo Bernal	Expedición de la matrícula profesional No. 54502 - 049273 NTS del 06 de mayo de 2016	N.A.	Se allegan 3 contratos donde figura como Inspector de obra	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como Tecnólogo de obras, en	100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN N DE LA OBRA	CUMPLE



Can t.	Cargo a desempeño	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación en la duración de la OBRA	Evaluación
				Como /En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica		
1	Profesional en Ingeniería industrial	Profesional en salud Ocupacional	Expedición de la resolución 11660 de 16/11/2010 emitido por la secretaria de salud (Alcaldía mayor de Bogotá D.C.) Ingeniero Industrial con matricula No 25228 - 48740 cnd del 18 de noviembre de 1993	N.A.	Se allegan 3 contratos donde figura como Profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo (sisoma)	En las certificaciones de los contratos y/o proyectos aportados acredita la participación como profesional en el área de seguridad industrial y salud en el trabajo	100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN N DE LA OBRA	CUMPLE

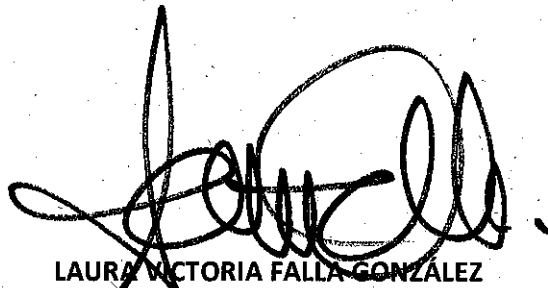
REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CUMPLE



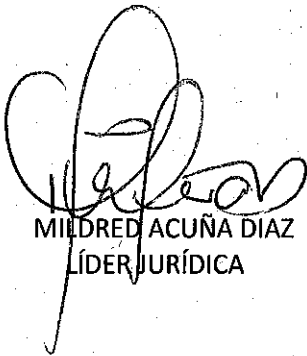
CONCEPTO: EL OFERENTE EVALUADO SUBSANÓ LO SOLICITADO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO Y DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, POR LO QUE SE CONSIDERA HABILITADA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes continuaran en el proceso de evaluación de requisitos ponderables de sus ofertas de acuerdo a los términos establecidos en el cronograma de selección

Dado a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2018.



**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS**



**MILDRED ACUÑA DÍAZ
LÍDER JURÍDICA**



**YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA**